

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### VELADA

##### NOTIFICACIONES DE DENUNCIAS, RESOLUCION

No habiendo podido practicarse la notificación de la resolución sancionadora en el expediente incoado que se detalla; de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable se publica el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Contra la citada resolución podrá interponerse optativamente uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano actor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de este edicto.
- b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de este edicto.
- c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Toledo, dentro del mes siguiente a la fecha de la notificación de este edicto.

Así mismo, se manifiesta que los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de este Ayuntamiento plaza de la Constitución, número 2, donde podrán examinarlos de 9,00 a 14,00 horas en días laborables.

Expediente, 23/2011. Precepto, R.G.C. Infracción artículo, 154.5b. Denunciado, Fernández Ferrera Filiberto. Fecha 1/04/2011. Matricula, CR-6937-K. Importe, 80,00 euros.

Velada 18 de enero de 2011.- El Alcalde Andrés Gómez Rayo.

*N.º I.-9716*